



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 942/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna María Camila MONTAGNA FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la Tesina, fuera de los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 942/2023 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

“Año 2024 - 75° Aniversario de la Gratuidad Universitaria”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 942/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado de la asignatura Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin tener aprobada su correlativa Estructuras Algebraicas y Aplicaciones, a la alumna María Camila MONTAGNA FLORES, Legajo N° 19336, de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la Tesina, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 762/2024

UTN
MEL
DAM